

5

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

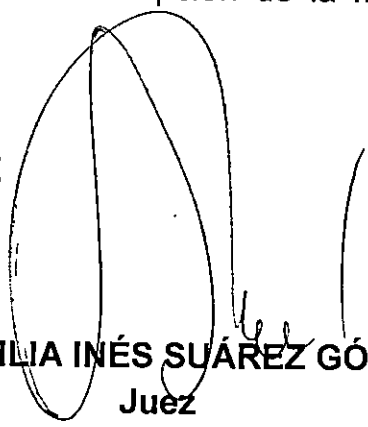
Ubaté, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00436
DEMANDANTE: ÁNGEL ALBERTO CASTAÑEDA PÁEZ
DEMANDADO: MARIO ALONSO PÁEZ NIÑO

Adjuntar a las presentes diligencias y tener en cuenta el oficio número **028** de fecha 13 de enero de 2023 librado dentro del ejecutivo número **2021-00207** que en éste Juzgado adelantó el señor **JUAN MANUEL PÁEZ** contra **MARIO ALONSO PÁEZ NIÑO y BLANCA NUBIA PINILLA PÁEZ**, mediante el cual se comunica que con auto de fecha 30 de noviembre de 2022 se declaró terminado el proceso y se ordenó dejar a disposición del proceso referenciado la cuota parte del predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-65379, el que se encuentra únicamente embargado. -fl. 5-

Por lo anterior se requiere a la ejecutante para que allegue el certificado de tradición con la inscripción de la medida a favor de éste ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez